Sgto. José Félix López, 12 de julio del 2018.

RESOLUCION I.M. N ° 043 /2018.-

Adjudicar la "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y POZO ARTESIANO, VALLADOS PERIMETRALES, PATIO DE FORMACIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID N° 340.599, a la Empresa Unipersonal MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte con RUC 4.034.771-0, por G. 664.742.600 (Guaraníes, seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos).----

Sgto. José Félix López, 12 de julio del 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de **"Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y POZO ARTESIANO, VALLADOS PERIMETRALES, PATIO DE FORMACIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID N° 340.599,** y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 29 de junio del año 2018, a las 09:30 horas, y

Que, se han presentado una (1) Empresa, y

Que, por su importancia, se trascribe totalmente Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y POZO ARTESIANO, VALLADOS PERIMETRALES, PATIO DE FORMACIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID. N° 340.599, CONFORME A LOS SIGUIENTES LOTES:

1. **Lote N° 1 "Construcción de Vallado Perimetral –Patio de Formación, Provisión y colocación de Tanque de Agua-Caminero y obras complementarias" en el Colegio Nacional "San Clemente María"**
2. **Lote N° 2 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80, con techo de tejas tipo Anexa" en la Escuela Básica N° 1.800 "Bernardino Caballero"**
3. **Lote N° 3 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80, con techo de tejas Tipo Anexa y patio de formación" en la Escuela Básica N° 8.049 "Hilario Sánchez"**
4. **Lote N° 4 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 con Techo de Tejas", en la Escuela Básica N° 2.320" Independencia Nacional"**
5. **Lote N° 5 "Construcción de un (1) Pozo Artesiano" en la Escuela Básica N° 6.292 "Takuarita"**

Sgto. José Félix López, 02 de julio de 2018.-

DICTAMEN N ° 01 /2018.

Señor
María Laude Morel Pereira, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Sgto. José Félix López
P r e s e n t e:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/2003, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal de la Ciudad de Sgto. José Félix López, el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Adjudicación del llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y POZO ARTESIANO, VALLADOS

PERIMETRALES, PATIO DE FORMACIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID. N° 340.599.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM. N° 32 /2016, de fecha 24 de marzo del 2016, los señores **Pedro Pablo Páez Acosta** con C.I.N° 1.925.282, **Marcelina Suárez Arce** con C.I. N° 3.418.104 y **Ricardo Centurión** con C.I.N° 1.352.818.

Para el efecto de emitir Dictamen e informarle que se ha realizado en fecha 29/06/2018 a las 9:30 horas, el acto de apertura de sobres del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018** "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y POZO ARTESIANO, VALLADOS PERIMETRALES, PATIO DE FORMACIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID. N° 340.599, conforme a los siguientes Lotes Números:

1. **Lote N° 1 "Construcción de Vallado Perimetral –Patio de Formación, Provisión y colocación de Tanque de Agua-Caminero y obras complementarias" en el Colegio Nacional "San Clemente María"**
2. **Lote N° 2 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80, con techo de tejas tipo Anexa" en la Escuela Básica N° 1.800 "Bernardino Caballero"**
3. **Lote N° 3 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80, con techo de tejas Tipo Anexa y patio de formación" en la Escuela Básica N° 8.049 "Hilario Sánchez"**
4. **Lote N° 4 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 con Techo de Tejas", en la Escuela Básica N° 2.320" Independencia Nacional"**
5. **Lote N° 5 "Construcción de un (1) Pozo Artesiano" en la Escuela Básica N° 6.292 "Takuarita"**

Una vez verificado las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64° del Decreto Reglamentario N° 24919/2003 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", pasamos a expresar cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se ha presentado en fecha indicada una (1) sola Empresa Unipersonal para la apertura de oferta la Empresa Unipersonal MMD Proyectos Construcciones de Marcos Manuel Duarte con RUC N° 4.034.771-0, con **G. 664.742.600** (Guaranies, seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos)

Verificación de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

Son documentos de carácter sustancial según el numeral 1° del citado Decreto 21903/2003:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida a nombre de la Convocante
2. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado
3. Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta
4. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en la inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40° de la Ley 2051/2003 y la Declaratoria de Integridad del artículo 20° de la Ley 2051/2013. Y que conforme a la Resolución N° 330/2007 de la DNCP le otorga carácter sustancial a las Declaraciones citadas precedentemente.

Se realizó la comprobación si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) de la Resolución 330/2007. En este caso sin ningún inconveniente.

También se verificó por los medios disponibles si el oferente y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 aparecen en la base datos del ZINARH o de la Secretaría de la Función Pública. No tiene tampoco inconveniente

La oferta de la Empresa Unipersonal Md C Alimentos de María del Carmen Calonga de Mendoza, ha cumplido en forma satisfactoria esta parte de los requerimientos sustanciales.

Correcciones aritméticas:

No hubo inconveniente en ésta parte. Nada que corregir

Agrupación de las ofertas según el precio:

No se realizó ninguna agrupación de las ofertas, puesto que se tiene una (1) sola oferta en este llamado

Selección de la oferta más baja:

Se tiene una (1) sola oferta por la que se selecciona a la Empresa Unipersonal **MMD Proyectos Construcciones de Marcos Manuel Duarte** con RUC N° 4.034.771-0, con **G. 664.742.600** (Guaranies, seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos). Se pudo verificar que la mencionada empresa unipersonal, posee la capacidad para ejecutar el contrato, como el cumplimiento de la capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia. Se verificó que lo ofertado se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado y requeridas en el PBC.

En cuanto a las documentaciones de carácter formal, la empresa unipersonal ha cumplido a cabalidad con lo solicitado en el PBC

Una vez analizado la oferta presentada, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación "que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación, recomienda a la Convocante adjudicar el llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018** "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y POZO ARTESIANO, VALLADOS PERIMETRALES, PATIO DE FORMACIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID. N° 340.599, conformado por los Lotes

1. **Lote N° 1 "Construcción de Vallado Perimetral –Patio de Formación, Provisión y colocación de Tanque de Agua-Caminero y obras complementarias" en el Colegio Nacional "San Clemente María"**
2. **Lote N° 2 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80, con techo de tejas tipo Anexa" en la Escuela Básica N° 1.800 "Bernardino Caballero"**
3. **Lote N° 3 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80, con techo de tejas Tipo Anexa y patio de formación" en la Escuela Básica N° 8.049 "Hilario Sánchez"**
4. **Lote N° 4 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 con Techo de Tejas", en la Escuela Básica N° 2.320" Independencia Nacional"**
5. **Lote N° 5 "Construcción de un (1) Pozo Artesiano" en la Escuela Básica N° 6.292 "Takuarita"**

La misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, del mismo modo, efectivamente y se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente, en su carácter de máxima autoridad de la convocante, salvo mejor parecer.

Pedro Pablo Páez Acosta
Miembro

Marcelina Suárez Arce
Miembro

Ricardo Centurión
Miembro

Que, la intendencia Municipal acompaña el presente Dictamen,

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018 "CONSTRUCCION DE AULAS Y POZO ARTESIANO, VALLADOS PERIMETRALES, PATIO DE FORMACIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID N° 340.599, a la Empresa Unipersonal MMD Proyectos Construcciones del **Arq. Marcos Manuel Duarte** con RUC 4.034.771-0, por G. **664.742.600** (Guaraníes, seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos ----------

Artículo 2º Comunicar a quienes a quienes corresponde, y cumplido archivar.

Lic. David Esteban Morel
Secretario General I.M.

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal